



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

1577

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril por el que se convocan las subvenciones para el fomento de la agricultura ecológica en 2018

BDNS (Identif.): 393428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos o agricultores activos en explotaciones agrícolas que cumplan con los compromisos y requisitos exigidos a la producción ecológica en el Reglamento (CE) N.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) N.º 2092/91, y las que transformen esos productos agrarios en instalaciones dentro del municipio de Jaca.

Segundo. Objeto:

El objeto de la concesión de estas subvenciones es el fomento de la agricultura ecológica en el municipio de Jaca y de las actividades de transformación de los productos ecológicos obtenidos.

Estas subvenciones se dirigen a promover sistemas viables de gestión agraria que respeten los sistemas y ciclos naturales, utilicen de forma responsable la energía y los recursos naturales, preserven y mejoren la salud del suelo, el agua, las plantas, los animales y el equilibrio entre todos ellos y contribuyan a alcanzar un elevado grado de biodiversidad, lo que redunde en una mejora del medio ambiente.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jaca, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, aprobó la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, por las que se deben regir todas las subvenciones que se concedan por esta Ayuntamiento.

La Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, núm. 40, de 27 de febrero de 2018.

Cuarto. Cuantía:

Se destinará a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad del presupuesto vigente: Aplicación 15.4390.78000 "Convocatoria Subvenciones Agricultura ecológica" 40.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, dirigidas al órgano convocante y suscritas por el beneficiario o persona que lo represente, junto con la documentación aneja, será de 30 días naturales a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaca, 10 de abril de 2018. El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Ramón Ipás